



COMISIÓN HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA Y ENFERMEDADES PREVALENTES

LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS MÉDICO LABORATORISTA PARA EL LNR Escalafón A Grado 12

El presente llamado contempla lo dispuesto por el art. 4° de la Ley N° 19.122 de 21/8/2013 sobre Participación de Afro-descendientes, el art. 12 de la Ley 19.684 de 26/10/2018 sobre Personas Trans y el art. 105 Ley 19.889 de 09/07/2020 sobre Personas Víctimas de Delitos Violentos.

DENOMINACIÓN: Médico laboratorista

DESCRIPCIÓN: Escalafón A Grado 12

CARGA HORARIA: 40 horas semanales (mínimo de 4 horas diarias por convenio colectivo).

RETRIBUCION: \$ 83.190,94 nominales a valores 01/01/2024

TIPO DE VÍNCULO: Contrato

TIEMPO DE CONTRATACIÓN: Doce (12) meses en régimen de Contrato a Prueba. Transcurrido dicho plazo podrá procederse a su rescisión o contratación definitiva según evaluaciones trimestrales de la Comisión Honoraria.

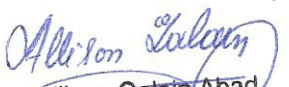
CANTIDAD DE CARGOS: UNO (1). Se habilitará lista de suplentes.


REQUISITOS EXCLUYENTES

1. Ser funcionario presupuestado de la CHLA-EP con una antigüedad mínima de dos años, pudiendo pertenecer cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúna los requisitos exigidos en las bases y la descripción del perfil del cargo a proveer (Art 3 y 8 del Reglamento de Concursos vigente).
2. Título de Médico Especialista en Laboratorio Clínico, expedido o revalidado por la UDELAR o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por autoridad competente, registrado y habilitado por el MSP.
3. No tener inhabilitación a consecuencia de sentencia penal ejecutoriada (Certificado de Antecedentes Judiciales), ni estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán personalmente en el Departamento de Recursos Humanos de la CHLA-EP (Avenida 18 de Julio 2175 Piso 3).


Allison Galain Abad
Jefa Dpto. Recursos Humanos
C.H.L.A. - E.P.


Dra. Claudia Gutiérrez
Médico Microbiólogo
Laboratorio Bacteriológico
C.H.L.A. - E.P.


VEEDOR
A.F.L.A.



Dentro del plazo de inscripción los aspirantes, deberán presentar carpeta foliada conteniendo su Curriculum Vitae, agregando además toda la documentación que se detalla a continuación así como aquella que refiera a los méritos y antecedentes (ver Méritos y Antecedentes) que serán evaluados en el proceso del concurso.

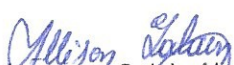
Las solicitudes que no incluyan la totalidad de la documentación que a continuación se detalla, no serán recibidas.


En ningún caso se aceptará documentación una vez vencido el plazo de inscripción

La no concurrencia en cualquiera de las etapas debidamente convocadas, dará lugar a que se considere como desistimiento al proceso de concurso.

Documentación a presentar:

1. Título de Médico y Título de Médico Especialista en Laboratorio Clínico.
2. Títulos, certificados de estudios y otros. La certificación de la capacitación deberá indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación, fecha de realización e institución (ver Evaluación de Méritos).
3. Certificado de Colegiación vigente (Colegio Médico del Uruguay) art. 2 Ley N° 18591.
4. Antecedentes laborales certificados. Los mismos deberán poseer información que acredite en cada caso, las funciones o actividades desarrolladas, así como la participación en proyectos, trabajos especiales, etc. Asimismo deberá contener la denominación del cargo, sus características, el período de ejercicio de las mismas y la valoración general sobre el desempeño, con la firma de su superior inmediato, proporcionándose además los datos a efectos de contactar a los suscriptores (ver Evaluación de Antecedentes).
5. Cédula de Identidad.
6. Credencial Cívica o Carta de Ciudadanía con 3 años de expedida.
7. Constancia de haber solicitado Certificado de Antecedentes Judiciales.
8. Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales
9. Constancia de domicilio, (podrá ser cualquier factura a nombre del aspirante o constancia tramitada ante la Seccional Policial).
10. Quienes se postulen al amparo de lo dispuesto por el art. 4° de la Ley N° 19.122 de 21/8/2013 sobre Participación de Afro-descendientes, el art. 12 de la Ley 19.684 de 26/10/2018 sobre Personas Trans y el art. 105 Ley 19.889 de 09/07/2020 sobre Personas Víctimas de Delitos Violentos, deberán presentar la documentación que avale la inscripción en el correspondientes registro
11. Control de Salud (Carné de Salud Básico) el cual deberá ser presentado al momento de iniciar actividades.


Allison Galain Abad
Jefa Dpto. Recursos Humanos
C.H.L.A. - E.P.



Dra. Cezudia Gutiérrez
Médico Microbiólogo
Laboratorio Bacteriológico
C.H.L.A. - E.P.


VEEDOR
A.F.L.A.



NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. Los actos del concurso, resultados e información en general, serán notificados por el Departamento de Recursos Humanos (RR.HH.) a través de la página web de la CHLA-EP www.chlaep.org.uy así como en el Portal Uruguay Concurso.

Montevideo, 23 de enero de 2025


Allison Galain Abad
Jefa Dpto. Recursos Humanos
C.H.L.A. - E.P.


Dra. Claudia Gutiérrez
Médico Microbiólogo
Laboratorio Bacteriológico
C.H.L.A. - E.P.


VEEDOR
A.F.L.A.



BASES DEL LLAMADO

COMPETENCIAS GENERALES

1. Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas.
2. Integrarse a los fines, planes estratégicos y valores de la institución.
3. Cumplir con las normas, programas de seguridad y salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.
4. Adherir a la política de calidad, misión, visión y código de ética del LNR.
5. Contribuir con los procesos de mejora continua y el servicio orientado al usuario.
6. Actuar con profesionalismo y demostrar interés por su formación continua.
7. Participar y actuar en un marco de apertura al dialogo.
8. Participar en todas las actividades técnicas del LNR (etapas preanalítica, analítica y postanalítica).

FUNCIONES DEL CARGO

Generales

1. Cumplir con las normas y metas del LNR.
2. Mantener condiciones de Bioseguridad e higiene en el laboratorio.
3. Realizar las diferentes técnicas de análisis del LNR.
4. Controlar, informar y validar los resultados de laboratorio.
5. Utilizar el sistema informático TBSOFT en el desempeño de su función.
6. Realizar la solicitud de insumos a la administración del LNR.
7. Participar en la formación continua de los funcionarios del LNR y/o externos.
8. Participar activamente en el plan de descentralización, planificando, controlando y asesorando a los laboratorios de la red.
9. Participar en la validación de técnicas y puesta a punto de nuevas técnicas de laboratorio.
10. Participar en la gestión de calidad del LNR.

Funciones específicas

1. Realizar las técnicas, informar y validar los resultados obtenidos.
2. Participación en la secuenciación de cepas de interés, interpretación de resultados, realización de informes, validación.
3. Participación en la realización de controles de calidad internos y externos de las diferentes técnicas del laboratorio.
4. Participar en comisiones y grupos de trabajo técnico que se generen en el LNR.
5. Participar en la ejecución de investigaciones desarrolladas en el LNR.

Allison Galain Abad
Jefa Dpto. Recursos Humanos
C.H.L.A. - E.P.

Dra. Claudia Gutiérrez
Médico Microbiólogo
Laboratorio Bacteriológico
C.H.L.A. - E.P.

VEEDOR
A.F.L.A.



6. Participar en las actividades de capacitación y supervisión, así como en la transferencia de tecnologías a los laboratorios que conforman la red.
7. Emitir informes sobre las tareas y evaluaciones que se le asignen.
8. Cumplir con las buenas prácticas de laboratorio y las medidas de Bioseguridad y Biocontención.
9. Participar en la escritura, publicación y divulgación de los trabajos científicos realizados por el LNR.

CAPACIDADES


1. Liderazgo, conducción y negociación.
2. Contribuir al buen ambiente laboral.
3. Manejar herramientas informáticas.
4. Realizar análisis de datos y de información.
5. Buena comunicación y trabajo en equipo.
6. Trabajar bajo presión de plazos e imprevistos.
7. Capacidad manejo de conflictos con usuarios.

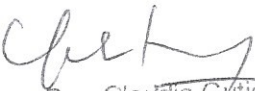
ACTITUDES

1. Compromiso en ejercicio del cargo
2. Responsabilidad para cumplir metas y objetivos
3. Iniciativa
4. Creatividad
5. Proactividad
6. Motivación laboral
7. Adaptabilidad
8. Respeto
9. Confidencialidad

RELACIONES DE TRABAJO

- **SUPERVISADO:** por el Director y Sub-Director Técnico del LNR.
- **SUPERVISA:** el personal subalterno del LNR a su cargo.
- **INTEGRA:** equipos de trabajo dentro del LNR e Institución.


Allison Galain Abad
Jefa Dpto. Recursos Humanos
C.H.L.A. - E.P.


Dra. Claudia Gutiérrez
Médico Microbiólogo
Laboratorio Bacteriológico
C.H.L.A. - E.P.


VEEDOR
A.F.L.A.



ETAPAS DEL CONCURSO Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

El acceso al cargo se hará mediante concurso de Oposición y Méritos, realizándose la valoración de los siguientes ítems a los que les corresponderá el puntaje máximo por etapa que se indica a continuación:

- I. Oposición: 50 puntos
- II. Méritos y Antecedentes: 20 puntos
- III. Evaluación Psicotécnica: 20 puntos
- IV. Entrevista con el Tribunal: 10 puntos

Mínimo de aprobación. Para aprobar el concurso, el postulante deberá alcanzar un mínimo de 65 puntos.

Empate en el resultado final. La definición se ajustará a lo establecido por el Decreto 377/011 (Adaptado Convenio Vigente).


Dictamen final del concurso. Culminada la última etapa, el tribunal dispondrá de 5 (cinco) días hábiles para emitir el dictamen final del concurso y el orden de prelación, que resultará de la sumatoria de las calificaciones obtenidas en cada etapa.

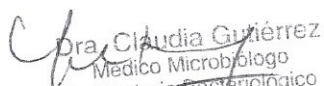
Fallo del tribunal. El fallo del tribunal es vinculante para la CHLA, la que dictará resolución aprobando el resultado final del concurso, indicando oportunamente las designaciones correspondientes.


Designaciones. Si hubiera más de un cargo vacante al momento de efectuar las propuestas, las mismas serán realizadas de acuerdo al orden de prelación. Al procederse al nombramiento, el aspirante deberá aceptar o rechazar el ofrecimiento quedando en este último caso eliminado del concurso.

Toma de posesión del cargo. La misma se hará inmediatamente a la resolución de CHLA.

Lista de prelación. Luego de cumplidas las etapas correspondientes, el tribunal procederá a elaborar una lista de prelación entre aquellos concursantes que hayan alcanzado el mínimo exigido de 65 puntos. La puntuación final será la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas. Finalizado el concurso, aquellos postulantes que hubieran alcanzado el mínimo requerido y no resultaren designados, permanecerán en una lista de prelación en orden decreciente según el puntaje total obtenido en el concurso, que será utilizada para futuras propuestas de designación, en caso de corresponder.


Allison Galain Abad
Jefa Dpto. Recursos Humanos
C.H.L.A. - E.P.


Dra. Claudia Gutiérrez
Médico Microbiólogo
Laboratorio Bacteriológico
C.H.L.A. - E.P.


VEEDOR
A.F.L.A.



Vigencia. El orden de prelación tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses a partir de su homologación por la CHLA.

Concurso desierto. Si no hubiere inscriptos, o postulantes habilitados, o ninguno de los concursantes hubiera alcanzado el mínimo de aprobación exigido, el Concurso será declarado desierto. En estos casos, la CHLA convocará a un llamado abierto.

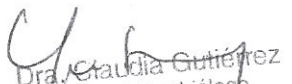
Publicación. Los resultados de cada etapa serán publicados en el Portal Uruguay Concurso y en la web institucional: www.chlaep.org.uy

I. PRUEBA DE OPOSICION

1. Tendrá como propósito apreciar los conocimientos del aspirante, así como su capacidad de análisis, síntesis y resolución de asuntos relacionados con el desempeño de las funciones inherentes al cargo para el que se postula.
2. Requerirá para su aprobación un mínimo 32,50 puntos del total de los puntos adjudicados para la misma (50 puntos).
3. Consistirá en una prueba escrita debiendo responder en una extensión máxima de tres (3) carillas por pregunta.

El tribunal dispondrá de un plazo de quince (15) días corridos para la corrección de la prueba de oposición, contados a partir del primer día hábil inmediato siguiente a la realización de la misma. A su solicitud dicho plazo podrá ser prorrogado por única vez en un máximo de cinco (5) días hábiles.


Allison Galain Abad
Jefa Dpto. Recursos Humanos
C.H.L.A. - E.P.


Dra. Claudia Gutiérrez
Médico Microbiólogo
Laboratorio Bacteriológico
C.H.L.A. - E.P.


VEEDOR
A.F.L.A.



II. MÉRITOS Y ANTECEDENTES

Serán factores computables para esta etapa, los que a continuación se establecen, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 20 puntos.


Se evaluarán exclusivamente los méritos y antecedentes según el siguiente cuadro:

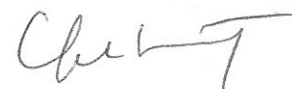
FACTORES Y PONDERACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES	Puntaje Máximo
Méritos a la Formación.	
Otros títulos, Maestrías, Doctorados, Diplomas	
Título	2,00
En curso	1,00
Becas, Proyectos de investigación (presentados y financiados) vinculados al cargo	2,00
Trabajos publicados (*) Participación en actividades científicas, simposios, cursos y otros relacionados con el cargo (**)	
	1,5
Méritos en Experiencia Laboral	
En UDELAR obtenidos por concurso afines al cargo	1,50
Desempeñados en instituciones de salud similares o afines al cargo	1,00
Otros cargos	1,00
Sub-Total Méritos	10,00
Antecedentes Institucionales	
Calificación y antigüedad (Ranking de RRHH)	10,00
Sub-Total Antecedentes Institucionales	10,00

(*) Con especial valoración a los vinculados al cargo. Se considerarán aquellos presentados en congresos, en forma oral o posters (siempre acompañados de la impresión de los mismos para su publicación) publicados en revistas arbitradas internacionales, nacionales, de divulgación, así como también libros o capítulos de libros.

(**) Se puntuará la participación como expositor, coordinador, etc., para lo que deberá acompañar textos, ilustraciones y/o pruebas de las mismas. No se puntuará la sola asistencia.

El tribunal dispondrá de un plazo de quince (15) días corridos para la valoración de los méritos y antecedentes. A su solicitud dicho plazo podrá ser prorrogado por única vez en un máximo de cinco (5) días hábiles.


Allison Galain Abad
Jefa Dpto. Recursos Humanos
C.H.L.A. - E.P.


Dra. Claudia Gutiérrez
Médico Microbiólogo
Laboratorio Bacteriológico
C.H.L.A. - E.P.


VEEDOR
A.F.L.A.



III. EVALUACIÓN PSICOTECNICA

Dentro de los diez (10) días hábiles de la publicación del resultado de la evaluación de Méritos y Antecedentes, los postulantes que hubieran alcanzado el mínimo exigido serán sometidos a una evaluación psicolaboral, por técnico designado por la CHLA.

Objeto. Evaluar las aptitudes y condiciones requeridas para el ejercicio de la función, así como identificar los casos que impidan a un candidato acceder al cargo para el que se postula.

Puntaje. El técnico asignará un puntaje de acuerdo a su criterio profesional y a las pautas establecidas en las bases del presente llamado.

Carácter reservado. La evaluación tendrá carácter reservado; será conocida únicamente por los integrantes del tribunal y por el propio concursante, sin perjuicio de que el puntaje que se le asigne será público.

IV. ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

Esta instancia tendrá lugar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del resultado de la Evaluación Psicotécnica.

El postulante será evaluado respecto de sus conocimientos acerca de la Institución y del cargo que aspira

Montevideo, 23 de enero 2025.

Allison Galain Abad
Jefa Dpto. Recursos Humanos
C.H.L.A. - E.P.

Dra. Claudia Gutiérrez
Médico Microbiólogo
Laboratorio Bacteriológico
C.H.L.A. - E.P.

**VEEDOR
A.F.L.A.**